



RESOLUCION GERENCIAL N° 264-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 30.12.2022, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS la **Aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES Y EQUIPOS DEL P.E.CHINECAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, ahora denominado Gobierno Regional;

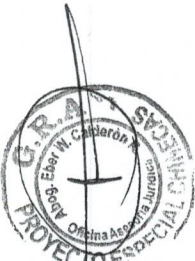
Que, en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, numeral 43.1, establece: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*. (...) numeral 43.3 *Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta la culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"*;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 263-2022-GR-P.E.CHINECAS, de fecha 30 de diciembre del 2022, se Aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES Y EQUIPOS DEL P.E.CHINECAS"**, con un valor estimado a la suma de S/ 401,156.37(CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 37/100 soles); -

Que, en la misma Resolución Gerencial antes citada, se Designa al Comité de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES Y EQUIPOS DEL P.E.CHINECAS"**; que se encargaran de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación;

Que, mediante Carta N° 001-2022-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 30.12.2022, el Presidente del Comité de Selección comunica al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, que el Comité de selección en reunión dio la conformidad al Proyecto de Bases,

portal transp.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806-R.G. 204-2020 P.E. CHINECAS

30/12/2022

05:39 p.m



RESOLUCION GERENCIAL

N° 264-2022-GRA-P.E.CHINECAS

por lo que, se le remite con la finalidad de solicitar su **Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección**; SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES Y EQUIPOS DEL P.E.CHINECAS"; -----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con el visto de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5S50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LAS UNIDADES Y EQUIPOS DEL P.E.CHINECAS", de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Selección iniciar el procedimiento de selección y su publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).-----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial CHINECAS, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEFFERSON EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS